

**MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
RADICADO NO: 700013333008-2015-00106-00  
DEMANDANTE: ROGER DAVID PÉREZ MENDOZA  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTAL**

**SECRETARÍA.** Sincelejo, siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016). Señor Juez, le comunico que la audiencia inicial fue fijada para el día 12 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m., siendo necesaria su reprogramación pues para la fecha se encontrará participando en el TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE EL MODULO DE ARGUMENTACION EN PROCESOS JUDICIALES, a realizarse en la ciudad de Bogotá, durante los días 10, 11 e inclusive 12 de octubre de 2016. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

**ALFONSO PADRÓN ARROYO  
SECRETARIO**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO**

---

Sincelejo, siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

**MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL  
DERECHO  
RADICADO NO: 700013333008-2015-00106-00  
DEMANDANTE: ROGER DAVID PÉREZ MENDOZA  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

### **1. ASUNTO A DECIDIR**

Vista la nota secretarial con que pasa el proceso al Despacho, informando que es necesario la reprogramación de la audiencia inicial fijada para el 29 de julio de 2016, a las 9:30 a.m., pues para la fecha el señor Juez se encontrará participando en el TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE EL MODULO DE ARGUMENTACION EN PROCESOS JUDICIALES,

a realizarse en la ciudad de Bogotá, durante los días 10, 11 e inclusive 12 de octubre de 2016; es deber de este juzgado pronunciarse al respecto.

## **2. CONSIDERACIONES**

Que mediante auto fechado 01 de septiembre de 2016 (Fls.66-67) dictado dentro del presente proceso, este Despacho ordenó la celebración de la audiencia de inicial para el día 12 de octubre de 2016, a las 3:00 p.m., pero en atención a que para esa fecha se desarrollará el TALLER DE FORMACIÓN DE FORMADORES SOBRE EL MODULO DE ARGUMENTACION EN PROCESOS JUDICIALES, en la ciudad de Bogotá, durante los días 10, 11 e inclusive 12 de octubre de 2016, en el cual participará el Juez de este despacho, resulta necesario reprogramar la fecha de la audiencia inicial, por lo que se fijará para el día 25 de octubre de 2016, a las 10:30 a.m.

Con base en lo anterior, se fijará nueva fecha para realizar la audiencia inicial.

Por lo tanto el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo,

## **RESUELVE**

**1.- PRIMERO:** Reprográmese y ordénese la práctica de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la cita, para el día 25 de octubre de 2016, a las 10:30 a.m., conforme a lo expresado en la parte motiva.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE LORDUY VILORIA**  
Juez